



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/29519 y 684/29520

14/12/2020

68994 y 68995

AUTOR/A: CUEVAS CORTÉS, Félix de las (GPP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que el Gobierno tiene entre sus prioridades el desarrollo estratégico de los derechos sociales y, entre ellos, el impulso del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), tal y como ya han manifestado en sede parlamentaria tanto el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura como el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030 en la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso de los Diputados y ante la Comisión de Derechos Sociales del Senado.

El plan para reimpulsar el sistema público de atención a la dependencia contempla las acciones necesarias para afrontar una mejora del SAAD, entre otras, las referidas a la recuperación de derechos y simplificación de procedimientos.

En la línea de cumplimiento de estos objetivos, el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030 presentó a las Comunidades Autónomas, el 2 de octubre de 2020, en el seno de la reunión ordinaria celebrada por el sistema de videoconferencia del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD, una propuesta de Plan de Choque para el Impulso del SAAD.

El referido Plan fue presentado a los interlocutores sociales en la Mesa de Diálogo Social celebrada el 7 de octubre de 2020.

Esta propuesta va a suponer el impulso del SAAD, para lo cual se ha abierto un periodo de conversaciones destinado a consensuar con las Comunidades Autónomas e interlocutores las propuestas a contemplar en el Plan de Choque en Dependencia.

La financiación estatal del SAAD resulta insuficiente en la actualidad, mucho más tras los recortes producidos en el año 2012, y el Sistema requiere una evaluación



completa de su situación, que se llevará a cabo este año, a fin de llevar a cabo los cambios oportunos para mejorar su atención en la correcta dirección.

Las actuaciones que se formulan en el citado Plan de Choque se vertebran sobre tres objetivos fundamentales, ya consensuados con todas las partes:

1. Reducir sustancialmente la lista de espera y los tiempos de tramitación de las solicitudes.
2. Asegurar que las condiciones laborales y profesionales de las personas que trabajan en el SAAD son adecuadas, lo que además es garantía de la calidad de la atención que reciben las personas beneficiarias del sistema.
3. Introducir mejoras en los servicios y prestaciones para garantizar la atención adecuada de las personas dependientes, preferiblemente mediante servicios profesionales de calidad.

Para lograr los objetivos marcados en relación con la mejora del SAAD, cabe señalar que la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, ha previsto un importante incremento en la aportación de la Administración General del Estado (AGE). De este modo, aumentan las cuantías a percibir por las Comunidades Autónomas por concepto del Nivel Mínimo de financiación (17,4%) y se recupera el Nivel Acordado (283 millones de euros), que se encontraba suspendido desde el ejercicio 2012.

Cabe esperar que se produzca el necesario consenso en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD y en la Mesa de Diálogo Social, en torno a un texto que concrete las medidas más inmediatas.

Por lo que se refiere a la gestión de las residencias, se informa que en la sesión extraordinaria de la Comisión Delegada del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD, celebrada por videoconferencia el 25 de junio de 2020, se acordó, entre otros asuntos, la creación de un grupo de trabajo, dentro de dicha Comisión Delegada, denominado “Residencias y COVID-19”, con los objetivos de compilar y realizar un análisis comparado de los contenidos de los Planes de Contingencia de centros residenciales y obtener evidencias y lecciones aprendidas sobre las mejores prácticas y estrategias en la gestión residencial frente a la COVID-19. El grupo de trabajo presentó el “Informe del grupo de trabajo COVID-19 y residencias” en su versión definitiva (sin perjuicio de que este documento se ha declarado flexible y abierto a futuros cambios en función de los avances que se alcancen en esta materia) ante el Consejo Territorial en la reunión extraordinaria del 2 de diciembre de 2020.



En su elaboración han participado las Administraciones Públicas (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP) y ha contado con la colaboración de los agentes sociales (principalmente centrales sindicales y patronales del ámbito de las residencias), los actores sociales y sociedades científicas.

El citado Informe se encuentra disponible a través del siguiente enlace:

https://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/gtcovid_residencias_vf.pdf

Madrid, 25 de febrero de 2021